

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

REF: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL No. 2019-00333

Marzo seis (06) del año dos mil veinte (2020)

De los estudios sociales obrante a folio 110 al 115 del expediente, désele traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen conveniente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

LI

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

En estado No _____ de fecha _____
Se notificó a las partes el presente auto, conforme
Al artículo 295 C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario